

NO ENVÍE ESTA PLANILLA

La *Planilla de preparación para FAFSA on the Web* permite conocer de antemano las preguntas que se podrían presentar en la *Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes* (FAFSASM, por sus siglas en inglés) en www.fafsa.gov.

Para solicitar la ayuda estudiantil de los programas federales y de la mayoría de los programas administrados por los estados e instituciones de educación superior, hay que llenar y presentar la FAFSA. Conviene tomar apuntes en esta planilla para que le sea más fácil llenar la FAFSA. (La solicitud se puede llenar a partir del 1 de enero del 2014.)

A la derecha se presentan las fechas límite para solicitar ayuda estatal. Para cumplir con las fechas indicadas, presente la solicitud antes de la medianoche (hora del centro). También preste atención a los símbolos que aparecen después de algunos de los plazos. Para obtener información sobre otros plazos importantes, consulte al orientador de su escuela secundaria o a la oficina de asistencia económica de su institución de educación superior. El plazo para obtener ayuda económica federal termina el 30 de junio del 2015.

- El uso de esta planilla es opcional. Los únicos que la deben utilizar son los usuarios de *FAFSA on the Web*.
- En las secciones moradas, se pide la información de los padres.
- La planilla no incluye todas las preguntas de la FAFSA. Sin embargo, las que se incluyen en la planilla siguen la misma secuencia que se utiliza en el formulario electrónico de *FAFSA on the Web*. En ocasiones se pueden omitir algunas de las preguntas de la FAFSA según las respuestas a las preguntas anteriores.

Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS

A principios de febrero del 2014, los estudiantes y padres que hayan presentado su declaración de impuestos del 2013 al Servicio de Impuestos Internos (IRS) quizás puedan utilizar *FAFSA on the Web* para consultar su información tributaria. En algunos pasos sencillos también podrán traspasar sus datos tributarios a la FAFSA de forma segura.

El PIN de la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes

Si usted no tiene un número de identificación personal (PIN), puede pedirlo en www.pin.ed.gov. El PIN le permite firmar la FAFSA electrónicamente en el momento de presentar la solicitud. Si necesita incluir la información de sus padres, uno de ellos también tendrá que firmar la solicitud. Si su padre o su madre desean firmar la FAFSA electrónicamente, deberán solicitar su propio PIN.

Orientación sin costo alguno

No es necesario pagar nada para presentar la FAFSA ni para recibir orientación sobre cómo llenarla. Puede presentar la FAFSA gratis en nuestro sitio www.fafsa.gov. Para recibir orientación gratuita de la Oficina de Ayuda Federal para Estudiantes, puede visitar www.fafsa.gov o llamar al 1-800-433-3243. (Las personas con problemas de audición que utilizan teletipo pueden llamar al 1-800-730-8913.)

APUNTES:

PLAZOS DE SOLICITUD

Ayuda federal: 30 de junio del 2015

Ayuda estatal: ver abajo

Consulte con la oficina de asistencia económica para averiguar los plazos de los siguientes estados y territorios:

AL, AS*, AZ, CO, FM*, GA, GU*, HI*, MH*, MP*, NE, NM, NV*, PR, PW*, SD*, TX, UT, VA*, VI*, WI y WY*.

Preste atención a los símbolos que aparecen después de algunos de los plazos.

AK	Beca de Estudios de Alaska y Beca de Rendimiento Académico (<i>Alaska Performance Scholarship</i>): 30 de junio del 2014
AR	Beca «Academic Challenge»: 1 de junio del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) Beca de Formación de la Fuerza Laboral: consulte con la oficina de asistencia económica. Beca de Oportunidad de Estudios Superiores: 1 de junio del 2014 (<i>fecha de recibo</i>)
CA	Concesiones iniciales: 2 de marzo del 2014 + * Concesiones complementarias en instituciones de dos años: 2 de septiembre del 2014 (<i>fecha de matasello</i>) + *
CT	15 de febrero del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) # *
DC	1 de abril del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) * Para consideración prioritaria, presente la solicitud antes del 30 de abril del 2014. DCTAG: llene el formulario DC OneApp y entregue los documentos justificativos a más tardar el 30 de abril del 2014.
DE	15 de abril del 2014 (<i>fecha de recibo</i>)
FL	15 de mayo del 2014 (<i>fecha de tramitación</i>)
IA	1 de julio del 2014 (<i>fecha de recibo</i>); los plazos de prioridad de algunos programas pueden terminar antes. *
ID	Beca de Oportunidad: 1 de marzo del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) # *
IL	Lo antes posible a partir del 1 de enero del 2014. Se otorgará ayuda hasta agotar fondos.
IN	10 de marzo del 2014 (<i>fecha de recibo</i>)
KS	1 de abril del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) # *
KY	Lo antes posible a partir del 1 de enero del 2014. Se otorgará ayuda hasta agotar fondos.
LA	30 de junio del 2015 (conviene presentar la solicitud antes del 1 de julio del 2014)
MA	1 de mayo del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) #
MD	1 de marzo del 2014 (<i>fecha de recibo</i>)
ME	1 de mayo del 2014 (<i>fecha de recibo</i>)
MI	1 de marzo del 2014 (<i>fecha de recibo</i>)
MN	A 30 días de comenzar el periodo académico (<i>fecha de recibo</i>)
MO	1 de abril del 2014 (<i>fecha de recibo</i>)
MS	Becas MTAG y MESH: 15 de septiembre del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) Beca HELP: 31 de marzo del 2014 (<i>fecha de recibo</i>)
MT	1 de marzo del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) #
NC	Lo antes posible a partir del 1 de enero del 2014. Se otorgará ayuda hasta agotar fondos.
ND	15 de abril del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) # Es posible que se adelanten los plazos establecidos para la consideración prioritaria en programas institucionales.
NH	Nueva Hampshire no ofrecerá becas estatales este año.
NJ	Becarios del Programa de Ayuda de Matrícula 2013-2014: 1 de junio del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) Los demás solicitantes: 1 de octubre del 2014 (otoño y primavera) (<i>fecha de recibo</i>) 1 de marzo del 2015 (sólo la primavera) (<i>fecha de recibo</i>)
NY	30 de junio del 2015 (<i>fecha de recibo</i>) *
OH	1 de octubre del 2014 (<i>fecha de recibo</i>)
OK	1 de marzo del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) #
OR	Beca privada de OSAC: 1 de marzo del 2014 Beca de Oportunidad de Oregón: 1 de febrero del 2014
PA	Solicitantes nuevos que cursen estudios en un centro universitario de dos años, un centro de formación profesional o técnica, una escuela de enfermería de un hospital o en un programa de dos años cuyos créditos no se pueden convalidar: 1 de agosto del 2014. Los demás solicitantes: 1 de mayo del 2014 (<i>fecha de recibo</i>)
RI	1 de marzo del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) #
SC	Beca de Matrícula: 30 de junio del 2014 (<i>fecha de recibo</i>) Becas por necesidad de la Comisión de Educación Superior de Carolina del Sur: lo antes posible a partir del 1 de enero del 2014. Se otorgará ayuda hasta agotar fondos.
TN	Beca Estatal: Los becarios del año anterior recibirán la beca si reúnen los requisitos y presentan la solicitud a más tardar el 1 marzo del 2014. Otras concesiones de la beca se harán a los solicitantes más necesitados que presenten la solicitud a más tardar el 1 de marzo del 2014, hasta que se agoten los fondos. Lotería Estatal: (otoño) 1 de septiembre del 2014 (<i>fecha de recibo</i>); (primavera y verano) 1 de febrero del 2015 (<i>fecha de recibo</i>)
VT	Lo antes posible a partir del 1 de enero del 2014. Se otorgará ayuda hasta agotar fondos. *
WA	Lo antes posible a partir del 1 de enero del 2014. Se otorgará ayuda hasta agotar fondos.
WV	Beca Promesa (<i>PROMISE Scholarship</i>): 1 de marzo del 2014. Los solicitantes nuevos también deberán presentar otra solicitud en www.cfww.com . Consulte con la oficina de asistencia económica de la institución educativa o la agencia estatal de educación superior. Programa de Becas de Estudios Superiores de Virginia Occidental: 15 de abril del 2014.

Para consideración prioritaria, presente la solicitud para la fecha indicada.

+ Conviene obtener constancia del envío por correo.

* Es posible que se necesite otro formulario.

SECCIÓN 1: DATOS DEL ESTUDIANTE

En el formulario electrónico de *FAFSA on the Web*, usted podrá incluir hasta diez instituciones de educación superior a las que se enviarán los resultados de la solicitud.

Apellido del estudiante

Nombre

Número de Seguro Social

Estado de inmigración o ciudadanía del estudiante (Marque sólo una de las casillas.)

- Ciudadano (o persona nacional) de EE.UU. Ni ciudadano ni extranjero con derecho a participar
- Extranjero con derecho a participar (Escriba su número de registro de extranjeros en el cuadro a la derecha.)

En general, se considera que uno es extranjero con derecho a participar si:

- es residente permanente de EE.UU. y tiene una tarjeta de residencia permanente (I-551);
- es residente permanente condicional de EE.UU. y tiene una tarjeta de residencia condicional (I-551C);
- tiene constancia (I-94) del registro de su llegada o salida (emitida por el Departamento de Seguridad Nacional), en la que se indique alguna de las siguientes categorías: «Refugiado», «Asilo otorgado», «Inmigrante cubano o haitiano», portador de visa tipo T (T-1, T-2, T-3, etc.) o «Admitido a prueba» (o «Parolee») (tratándose de esta última categoría, la I-94 es constancia de que la persona fue admitida a prueba por un año como mínimo y de que aún no ha vencido la correspondiente situación migratoria), o
- tiene una certificación o constancia válida de cumplimiento de requisitos, emitida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos, que indique la clasificación «Víctima del tráfico de seres humanos».

Número de registro de extranjeros

A									
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Estado civil del estudiante (Marque sólo una de las casillas.)

- Soltero Casado en primeras o nuevas nupcias Separado Divorciado o viudo

A los solicitantes casados se le pedirá que proporcionen información sobre su cónyuge.

Inscripción ante el Sistema del Servicio Selectivo

Si usted es varón con 25 años o menos de edad, puede utilizar la FAFSA para inscribirse en los registros militares del Sistema del Servicio Selectivo.

Condenas por drogas que afectan al derecho a la ayuda estudiantil

- Nunca he cursado estudios superiores. Nunca he recibido ayuda federal para los estudios superiores. Nunca he recibido condenas por drogas.

Si no marcó ninguna de las casillas anteriores, se le presentarán más preguntas en el formulario electrónico.

Máximo nivel de estudios del padre/madre 1

- Medio/Intermedio (grados 6 a 8) Secundario (grados 9 a 12)

Postsecundario

Otro/desconocido

Máximo nivel de estudios del padre/madre 2

Medio/Intermedio (grados 6 a 8)

Secundario (grados 9 a 12)

Postsecundario

Otro/desconocido

SECCIÓN 2: SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DEL ESTUDIANTE

Si usted puede marcar ALGUNA de las siguientes casillas, no tendrá que proporcionar la información de sus padres. En tal caso, pase a la página 4.

En cambio, si no puede marcar NINGUNA de ellas, se le pedirá que proporcione la información de sus padres. En este caso, pase a la página siguiente.

<input type="checkbox"/> Nací antes del 1 de enero de 1991.	<input type="checkbox"/> Estoy casado.	<input type="checkbox"/> Estaré cursando un programa de maestría o de doctorado (p. ej., MA, MBA, MD, JD, PhD, EdD, certificado de posgrado).
<input type="checkbox"/> Presto servicio activo en las Fuerzas Armadas de EE.UU.	<input type="checkbox"/> Soy veterano (ex combatiente) de las Fuerzas Armadas de EE.UU.	<input type="checkbox"/> Tengo o tendré hijos a los que proporcionaré más de la mitad del sustento, entre el 1 de julio del 2014 y el 30 de junio del 2015.
<input type="checkbox"/> Desde que cumplí los 13 años, hubo un momento en que era huérfano de ambos padres.	<input type="checkbox"/> Desde que cumplí los 13 años, hubo un momento en que estaba bajo cuidado de crianza temporal.	<input type="checkbox"/> Tengo a mi cargo personas (aparte de mis hijos y mi cónyuge) que viven conmigo y a las que proporciono más de la mitad del sustento.
<input type="checkbox"/> Desde que cumplí los 13 años, hubo un momento en que estaba bajo la tutela de los Tribunales.	<input type="checkbox"/> Soy o era menor de edad emancipado.	<input type="checkbox"/> Estoy o estaba bajo tutela legal.
		<input type="checkbox"/> Me encuentro sin hogar o en riesgo de estarlo.

APUNTES:

SECCIÓN 3: DATOS DE LOS PADRES

¿A quién se le considera como padre o madre?

«Padres» se refiere a los padres biológicos o adoptivos. A los abuelos, a los padres de crianza temporal, a los tutores legales, a los hermanos mayores y a los tíos **no** se les considera padres para efectos de la presente planilla, a menos que lo hayan adoptado legalmente. Si sus padres legales están casados el uno con el otro o si conviven en pareja sin casarse, conteste las preguntas dando información sobre los dos. Si sus padres están separados o divorciados, conteste las preguntas dando información sobre aquél con el que usted haya vivido más tiempo durante los últimos doce meses. De no haber vivido más tiempo ni con el uno ni con el otro, proporcione información sobre el que le haya dado más ayuda económica durante los últimos doce meses, o durante el último año en que haya recibido sustento de parte de alguno de ellos. Si su padre o madre divorciado o viudo se casó en nuevas nupcias, también incluya información sobre su padrastro o madrastra.

¿Va a proporcionar los datos del padre/madre 1?

Necesita la siguiente información:

- Número de Seguro Social del padre/madre/padrastro/madrastra 1
- Apellido del padre/madre/padrastro/madrastra 1
- Fecha de nacimiento del padre/madre/padrastro/madrastra 1
- Marque la casilla si el padre/madre 1 es trabajador desplazado.

¿Va a proporcionar los datos del padre/madre 2?

Necesita la siguiente información:

- Número de Seguro Social del padre/madre/padrastro/madrastra 2
- Apellido del padre/madre/padrastro/madrastra 2
- Fecha de nacimiento del padre/madre/padrastro/madrastra 2
- Marque la casilla si el padre/madre 2 es trabajador desplazado.

¿Sabía que...?

Si sus padres presentan una declaración de impuestos al IRS, quizás puedan utilizar la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, que ofrece la manera más fácil de proporcionar información exacta en la FAFSA. En unos pasos sencillos, la información de su declaración se puede consultar y transferir directamente a la FAFSA desde la base de datos del IRS.

¿Han presentado o presentarán sus padres declaración de impuestos sobre los ingresos del 2013?

- Ya prepararon su declaración.
- La presentarán pero aún no la han preparado.
- No van a presentar declaración de impuestos.

¿Cuál fue el ingreso bruto ajustado de sus padres en el 2013?

Omita esta pregunta si sus padres no presentaron declaración de impuestos. Esta cantidad se encuentra en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4).

\$

Las siguientes preguntas piden información sobre los ingresos obtenidos por el trabajo (salarios, sueldos, propinas, etc.) en el 2013. Conteste las preguntas si se ha presentado o no declaración de impuestos. La información puede encontrarse en los formularios W-2 o en los siguientes del IRS: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18 y la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 [Formulario 1065]); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1).

En el 2013, ¿cuánto ganó por su trabajo el padre/madre/padrastro/madrastra 1?

\$

En el 2013, ¿cuánto ganó por su trabajo el padre/madre/padrastro/madrastra 2?

\$

En el 2012 o el 2013, ¿recibió alguien del hogar de sus padres asistencia de alguno de los siguientes programas?

Marque todos los que correspondan.

- Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)
- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)
- Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido

Nota: En algunos estados se les conoce por otro nombre al Programa TANF. Si desea confirmar el nombre de este programa, llame al 1-800-433-3243.

En el 2013, ¿les correspondió a sus padres alguna de las partidas indicadas abajo? Marque todas las partidas que correspondan. En el formulario electrónico, puede que se le pida que proporcione las cantidades pagadas o recibidas por sus padres.

Otra información económica

- Créditos tributarios *American Opportunity* y *Lifetime Learning*
- Manutención pagada a favor de hijos menores
- Ingresos tributables obtenidos de programas de estudio y trabajo, de ayudantías y de becas de investigación
- Parte tributable de becas y subvenciones declaradas al IRS
- Paga por combate o paga extraordinaria por combate
- Ingresos del trabajo en programas de educación cooperativa

Ingresos no tributables

- Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos
- Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE y Keogh)
- Manutención recibida a favor de hijos menores
- Ingreso por intereses exento de impuestos
- Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación
- Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación
- Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros
- Asistencia no educativa para veteranos
- Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en esta planilla, como la compensación del seguro obrero y la indemnización por discapacidad

Puede que se le pida que proporcione más información sobre los bienes y activos de sus padres. También es posible que necesite indicar el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tienen sus padres actualmente.

SECCIÓN 4: DATOS DEL ESTUDIANTE

¿Sabía que...?

Si usted presenta una declaración de impuestos al IRS, quizás pueda utilizar la Herramienta de consulta y traspaso de datos del IRS, que ofrece la manera más fácil de proporcionar información exacta en la FAFSA. En unos pasos sencillos, la información de su declaración se puede consultar y transferir directamente a la FAFSA desde la base de datos del IRS.

¿Ha presentado o presentará usted declaración de impuestos sobre los ingresos del 2013?

- Ya preparé mi declaración.
- La presentaré pero aún no la he preparado.
- No voy a presentar declaración de impuestos.

¿Cuál fue su ingreso bruto ajustado (y el de su cónyuge) en el 2013?

Omita esta pregunta si usted o su cónyuge no presentaron declaración de impuestos. Esta cantidad se encuentra en los siguientes formularios del IRS: 1040 (renglón 37); 1040A (renglón 21) o 1040EZ (renglón 4).

\$

Las siguientes preguntas piden información sobre los ingresos obtenidos por el trabajo (salarios, sueldos, propinas, etc.) en el 2013. Conteste las preguntas si se ha presentado o no declaración de impuestos. La información puede encontrarse en los formularios W-2 o en los siguientes del IRS: 1040 (suma de los renglones 7, 12 y 18 y la casilla 14 [código A] del Anexo K-1 [Formulario 1065]); 1040A (renglón 7) o 1040EZ (renglón 1).

¿Cuánto ganó usted por su trabajo en el 2013?

- Marque la casilla si usted es trabajador desplazado.

\$

¿Cuánto ganó su cónyuge por su trabajo en el 2013?

- Marque la casilla si su cónyuge es trabajador desplazado.

\$

En el 2012 o el 2013, ¿recibió alguien de su hogar asistencia de alguno de los siguientes programas?

Marque todos los que correspondan.

- Programa de Ingreso Suplementario de Seguridad (SSI)
- Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF)
- Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP)
- Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC)
- Programa de Almuerzos Escolares Gratuitos o de Precio Reducido

Nota: En algunos estados se les conoce por otro nombre al Programa TANF. Si desea confirmar el nombre de este programa, llame al 1-800-433-3243.

En el 2013, ¿le correspondió a usted (o a su cónyuge) alguna de las partidas indicadas abajo?

Marque todas las partidas que correspondan. En el formulario electrónico, puede que se le pida que proporcione las cantidades pagadas o recibidas.

Otra información económica

- Créditos tributarios *American Opportunity* y *Lifetime Learning*
- Manutención pagada a favor de hijos menores
- Ingresos tributables obtenidos de programas de estudio y trabajo, de ayudantías y de becas de investigación
- Parte tributable de becas y subvenciones declaradas al IRS
- Paga por combate o paga extraordinaria por combate
- Ingresos del trabajo en programas de educación cooperativa

Ingresos no tributables

- Aportaciones a planes de pensión y de jubilación con impuestos diferidos
- Aportaciones deducibles hechas a cuentas personales de jubilación y a planes de jubilación para personas empleadas por cuenta propia (SEP, SIMPLE y Keogh)
- Manutención recibida a favor de hijos menores
- Ingreso por intereses exento de impuestos
- Parte no tributable de distribuciones de cuentas personales de jubilación
- Parte no tributable de distribuciones de pensiones de jubilación
- Asignaciones para alojamiento, comida y otros gastos de manutención, pagadas a militares, clérigos y otros
- Asistencia no educativa para veteranos
- Otros ingresos no tributables que no se hayan declarado en esta planilla, como la compensación del seguro obrero y la indemnización por discapacidad
- Dinero en efectivo recibido, o dinero pagado en su nombre

Puede que se le pida que proporcione más información sobre sus bienes y activos. También es posible que necesite indicar el valor neto de los negocios o fincas agrícolas con fines de inversión que tiene actualmente.

APUNTES:

No envíe esta planilla. Para llenar y presentar el formulario electrónico de solicitud, acuda a www.fafsa.gov.

Si desea obtener más información sobre los programas federales de ayuda estudiantil, visite **StudentAid.gov**.

Para recibir orientación sobre otros tipos de asistencia, consulte con la oficina de ayuda económica de su institución educativa.